FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
28/08/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día veintiocho de agosto de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

22. EXPEDIENTE 2982777X: EXPTE. Nº 20/26 GENERACIÓN PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1) En fecha 25 de julio de 2026 se ha publicado en el BOE núm. 180, la Resolución de fecha 16 de julio de ese mismo año, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2026; en el anexo I se establece el importe concedido al Ayuntamiento de Sagunto con el siguiente desglose:

PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	MUNICIPIO	NIF	IMPORTE CONCEDIDO EN 2026 - EUROS	REMANENTE TOTAL DEL 2024 - EUROS	REMANENTE DE 2024 COMPENSABLE EN 2026 - EUROS	IMPORTE A TRANSFERIR EN 2026 - EUROS
Valencia	Comunitat Valenciana	Sagunt/Sagunto	P4622000J	76.967,10 €	0,00 €	0,00 €	76.967,10 €

2) Mediante acuerdo nº 14 de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2026, se acordó lo siguiente:

*"**PRIMERO**: Aceptar y mostrar la conformidad de la transferencia según la Resolución de 16 de julio de 2026 (BOE núm. 180 de fecha 25 de julio de 2026), de la Secretaria de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2026, en la que se concede al municipio de Sagunto el importe de 76.967,10€ en concepto de dotación de recursos para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género*

***SEGUNDO**: Autorizar el ingreso de la transferencia y la generación de crédito por el importe concedido según la Resolución de 16 de julio de 2026 (BOE núm. 180 de fecha 25 de julio de 2026), de la Secretaria de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres por la que se concede al Ayuntamiento de Sagunto un importe de 76.967,10€."*.

En fecha 07 de agosto de 2026, el departamento de Igualdad comunica mediante tarea a la coordinadora de la oficina presupuestaria en el expediente 2979221H de la aceptación de la subvención a los efectos oportunos:



3) Revisada la documentación relativa a la generación de crédito así como el vigente Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2026 se desprende que en la previsión de ingresos de la aprobación del Presupuesto, no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de este expediente.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobienro Local, sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
28/08/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

ÚNICO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2026 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria						
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	PROYECTO	CENTRO GESTOR
310	2310	22605	Pacte d'estat contra la violència de gènere 2026-2027	76.967,10	2026/3/DONA/1	21-ÁREA DE LA MUJER
			TOTAL AUMENTOS	76.967,10		

Anualidad 2026 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria				
Org	Eco	Descripción	IMPORTE	Proyecto
310	42090	Pacto de Estado contra la violencia de género	76.967,10	2026/3/DONA/1
		TOTAL FINANCIACIÓN	76.967,10	

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.